RESOLUCION GDC N°918/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LAS EMPRESAS EL LOTE N° 1 AL "ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ", EL LOTE N° 2 A BETA INGENIERÍA, EL LOTE N° 3 A MVZ INGENIERIA, LOTE N° 4 R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS Y EL LOTE N° 5 A EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES PARA EL LLAMADO CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL. ----------

Caacupé, 27 de septiembre de 2.016

VISTOS:

El Informe del comité evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Cordillera. ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior el comité evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar una evaluación anexa al informe de evaluación, conforme a las recomendaciones de la DNCP y dentro de las exigencias de la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales; recomendando la adjudicación a la empresas, *LOTE N° 1 AL "*ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ*", EL LOTE N° 2 A BETA* INGENIERÍA, EL LOTE N° 3 A MVZ INGENIERIA, LOTE N° 4 R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS Y EL LOTE N° 5 A "EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES", para la CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL., por los motivos expuestos en el informe cuya copia se adjunta al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan..----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad de Operativa de Contrataciones por los mismos fundamentos. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE

Art. 1°. –RATIFICAR la ***adjudicación a las empresas, LOTE N° 1:*** AL "*ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ" con RUC N° 618172-4 en la suma de Gs. 1.877.999.990 (*guaraníes mil ochocientos setenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)., *LOTE N° 2:* BETA *INGENIERÍA, con RUC N°369747-9 en la suma de Gs. 1.175.607.111 (guaraníes mil ciento setenta y cinco millones seiscientos siete mil ciento once), LOTE N° 3: MVZ INGENIERIA, con RUC N° 1043274-4 en la suma de Gs. 1.539.634.102 (guaraníes mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil*

...///...

GOBERNACION III DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL CORDILLERA

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

ciento dos), LOTE N° 4: R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, con RUC N° 473987-6 en la suma de Gs. 1.413.688.374(guaraníes mil cuatrocientos trece millones seiscientos ochenta y ocho mil trecientos setenta y cuatro) y LOTE N° 5: "EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES", con RUC N° 691.384-9 en la suma de Gs. 826.073.970.- (guaraníes ochocientos veintiséis millones setenta y tres mil novecientos setenta. ----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar al oferente sobre la ratificación de la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GDC y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3°. – LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C), tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la decisión. ----------

Art. 4°. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera